



Subsidio al Transporte en Zonas Aisladas

1. Objetivo

El Programa Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas, es ejecutado hace más de 20 años por la Subsecretaría de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y tiene como principal objetivo generar y mejorar la accesibilidad de habitantes de localidades aisladas del país hacia centros con mayor desarrollo y oferta de servicios de salud, educación, abastecimiento, entre otros, contribuyendo a una mejor integración territorial, económica y social, lo cual se logra a través del otorgamiento de subsidios a la oferta y a la demanda en modos de transporte marítimo, lacustre, fluvial, terrestre, aéreo y ferroviario de las siguientes formas: otorgamiento de subsidios para el establecimiento y operación de servicios de transporte regular en zonas aisladas del país (subsidios a la oferta), así como también subvencionar la tarifa de servicios de transporte regulares, en el caso de habitantes de zonas aisladas, cuyo potencial económico no les permite acceder a los mismos (subsidios a la demanda).

2. Beneficiarios Potenciales

Habitantes de localidades de todo el país, aisladas de la red de transporte público, establecimientos educacionales, servicios de salud y otros relevantes, que no cuentan con servicios de transporte público marítimo, lacustre, fluvial, terrestre, aéreo y ferroviario o bien que cuentan con algún servicio pero su capacidad económica no les permite acceder a él.

3. Proceso de postulación, selección e implementación

El otorgamiento de subsidios comienza con la indicación de la División de Subsidios respecto del levantamiento necesidades, directamente o a través de proceso de postulación, para lo cual las Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante “SEREMITT” deberá efectuar difusión regional (Intendencias/Gobernaciones/Municipios) respecto del proceso y remitir formulario tipo establecido por la División de Subsidios.

Las SEREMITT reciben los proyectos y realizan un primer “filtro”, a través de la verificación de existencia de transporte público en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, en adelante “RNSTP” u otro, según modo de transporte, luego de lo cual remiten proyectos e informe a la División de Subsidios. Asimismo debe remitir parámetros regionales actualizados, según solicitud.

La División de Subsidios realiza evaluación técnica (determina aislamiento de localidades para definir si es o no sujeto de otorgamiento de subsidio (oferta – demanda) en Sistema de Información Geográfico, producto del estudio “*Diagnóstico de una Metodología de Identificación de Zonas Aisladas para el Otorgamiento de Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas*”.

Aquellos proyectos pre-aprobados son evaluados “económicamente”, es decir, en el caso de subsidios a la oferta, se genera el modelo de negocio, de acuerdo a las necesidades y requerimientos planteados, costos de vehículo requerido, trazado, demanda estimada, ingresos y rentabilidad, etc., de manera de determinar el monto de subsidio requerido. En el caso de subsidios a la demanda, se establece universo de beneficiarios, porcentajes de descuento de tarifas a aplicar, etc.

Con lo anterior se genera la cartera de proyectos valorada para presentación en formulación de presupuesto de cada año, proyecto que además incluye los subsidios y montos de continuidad (arrastre). Esta cartera “pre-aprobada” es informada a cada SEREMITT, para comenzar con la validación en terreno.

Se realiza una primera salida a terreno, con el propósito de georreferenciar el recorrido (proyecto) postulado y analizar la factibilidad del proyecto y determinar modificaciones (separar recorridos, establecer restricciones al tipo de vehículo por condiciones geográficas, climáticas y de infraestructura disponible) e incluso desestimación del mismo. Esta actividad es realizada por la SEREMITT y si es necesario con apoyo de la División de Subsidios.

La SEREMITT remite informe de terreno a la División de Subsidios para realizar los ajustes a evaluaciones técnicas, los cuales son informados a cada SEREMITT en una cartera de proyectos ajustada.

Una vez generada la cartera de proyectos ajustada y el presupuesto de la nación aprobado, la SEREMITT debe realizar validación de requerimientos establecidos en proyectos (frecuencias, horarios, lugares de inicio/llegada, etc.) y comunicar los ajustes determinados a postulantes, alcaldes y comunidades beneficiadas, para lo cual se gestionan reuniones, en general en las mismas localidades. Esta información debe ser remitida a la División de Subsidios para ajuste de evaluación económica, la cual es remitida a la SEREMITT para revisión/validación. Asimismo, la SEREMITT deberá “actualizar” la validación realizada en RNSTP u otro, según modo de transporte.

Una vez recibida la validación de la SEREMITT, la División de Subsidios realiza la asignación de fondos regional respectiva (proyectos y montos), lo cual es informado a Intendencias, SEREMITT, Parlamentarios respectivos y Ministerio de Obras Públicas (MOP), cuando corresponda. Asimismo, se realiza la licitación o transferencia de fondos a Intendencias/MOP.

Paralelamente, la SEREMITT prepara Bases de Licitación (Subsidio oferta)/Reglamentos (Subsidio demanda), de acuerdo a formatos tipo preparados por la División de Subsidios, de manera de gestionar la licitación/aplicación de convenio con Intendencia/MOP.

Una vez comience la operación de los subsidios, la SEREMITT deberá realizar seguimiento y Fiscalización a la operación de los servicios de transporte subsidiados/aplicación subsidio demanda y validar mensualmente servicios realizados/usuarios subsidios demanda, previo pago facturas. Esta información debe ser remitida a la División de Subsidios en formato tipo, de manera de poder a su vez validar las rendiciones de cuenta que debe generar la Intendencia/MOP respecto de los pagos efectivamente realizados y los fondos recibidos.